



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA TAYACAJA - HUANCVELICA

*"Trabajando con la Fuerza del Pueblo"*

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 - 2016-MDA/T**

Acraquia, 21 de marzo de 2016

**El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acraquia**

### **VISTO:**

El Informe N° 0058-2016-VGH/GM/MDA, de fecha 21 de marzo de 2016, presentado por el Econ. Victoriano Galicio Huamán, Gerente Municipal; Informe N° 023-2016-SBD/(e)RRHH/MDA, de fecha 21 de marzo de 2016, procedente del Presidente de Comité de Evaluación para la Selección de Personal bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Municipalidad Distrital de Acraquia, a través del cual se solicita la aprobación de bases para el concurso; con los documentos adjuntos y los fundamentos expuestos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, es aplicable a toda Entidad Pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Asimismo, a las entidades públicas sujetas al Régimen Laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, a efectos de cumplir con las Disposiciones Normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS de la Municipalidad Distrital de Acraquia, debiendo de ejecutar el proceso de selección en función de idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidad CAS para las diferentes unidades orgánicas usuarias requeridas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064 -2016-A/MDA/T, de fecha 18 de marzo de 2016, se conforma el Comité ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE SERVIDORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) - 2016 de la Municipalidad Distrital de Acraquia .

Que, mediante Informe N° 0058-2016-VGH/GM/MDA, de fecha 21 de marzo de 2016, presentado por el Econ. Victoriano Galicio Huamán, Gerente Municipal; en conformidad con el Informe N° 023-2016-SBD/(e)RRHH/MDA, procedente del Presidente de Comité de Evaluación para la Selección de Personal bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Municipalidad Distrital de Acraquia, solicita la aprobación de bases para el PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 002-2016-CAS/MDA y sus anexos, para el ejercicio fiscal 2016;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de que está investido el Despacho de Alcaldía.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES Y CRONOGRAMA** que regula el Concurso para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS para el periodo 2016 de la Municipalidad Distrital de Acraquia, PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 002-2016-CAS/MDA y sus anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE SERVIDORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) - 2016 de la Municipalidad Distrital de Acraquia, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA - TAYACAJA  
EDUARDO E. POMA JUAN DE DIOS  
ALCALDE